



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2020
Ejecutivo N° 2019-0029

De conformidad con el informe secretarial que antecede, el juzgado designa como curador *ad-litem* de los ejecutados emplazados al abogado **EDWIN BARAJAS PARDO**, quien puede ser notificado en la **CARRERA 16 No. 93-78 Oficina 305 de Bogotá**, correo electrónico **lite.2hotmail.com**. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **030** hoy **21 de septiembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG